República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía Radicado: No. 630014003009 **2009 00655** 00

Sustanciación: 894

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación del extremo ejecutante al profesional del derecho Oscar Grajales Vanegas, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico <u>oscargrajalesvanegas@hotmail.com</u>

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 136 Fecha de notificación por estado 16/08/2022 Eduard Andrés Gómez Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dace27aa5caa377e9b2a28ee96fda0a125bb682e6b2bf15e3c727b2d9327af94

Documento generado en 12/08/2022 11:02:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica